

MATRIZ

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL
UNIDAD DE FISCALIZACION

APG/CCP.

c.p.m.



CIRCULAR N.º 513

SANTIAGO, 11 de noviembre de 1975

**SOLICITA NOMINA DE DEPOSITOS EFECTUADOS EN LA CUENTA CORRIENTE N.º 901034-3,
DEL FONDO UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES, POR EL PERIODO ENERO A OCTUBRE
DE 1975**

1.- Por circulares N.ºs 393, 394 y 411 de 1974, de esta Superintendencia, se impartieron instrucciones referentes a la forma y oportunidad en que las instituciones deben realizar sus aportes a la cuenta corriente N.º 901034-3, del Fondo Unico de Prestaciones Familiares, e informar a esta Superintendencia sobre tales depósitos.

2.- Como resultado del análisis periódico de la cuenta corriente antes mencionada, se ha constatado, mensualmente, una cantidad progresiva de depósitos cuya individualización es imposible de realizar debido a que las instituciones que los han efectuado no han comunicado a esta Superintendencia tal operación, en los plazos y condiciones establecidos en las circulares citadas.

3.- Por tal razón, el Superintendente que suscribe viene en instruir en el sentido de que, a más tardar el día 30 del presente mes, todas las instituciones que realizan aportes a la cuenta corriente N.º 901034-3, del Fondo Unico de Prestaciones Familiares, sea que éstos correspondan a duodécimos presupuestarios, excedentes reales producidos o ajustes, remitan a esta Superintendencia una detallada lista en la que se señale la fecha y el monto de cada depósito efectuado, todo esto para el período enero-octubre de 1975.

4.- Finalmente, se recuerda que el plazo para comunicar el aporte efectuado corresponde al día hábil siguiente al que se realiza el depósito, por lo cual, agradeceré a Ud. arbitre las medidas necesarias, en el caso que corresponda, para que se de estricto cumplimiento a esta instrucción.

Saluda atentamente a Ud.,



MARIO VALENZUELA PLATA
SUPERINTENDENCIA